



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF- Baja de bienes- EX-2022-00905207--UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ing. César Echegaray del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Médicas, en el que solicita la baja definitiva de una silla giratoria y un armario de melamina, por estar más allá de su recuperación física, debido a su envejecimiento natural y el deterioro físico por el uso diario. Las reparaciones son económicamente inviables por superar el valor de reposición de los bienes;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA MÉDICAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de una silla giratoria y un armario de melamina, pertenecientes a las Áreas de Recursos Humanos y de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de dos fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguíta – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

